

**Municipio de Culiacán, Sinaloa**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-25006-16-1344-2018

1344-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	506,268.6
Muestra Auditada	493,021.5
Representatividad de la Muestra	97.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, fueron por 506,268.6 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 493,021.5 miles de pesos, que representó el 97.4%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al control interno se presentará en la auditoría número 1343-DE-GF, denominada "Participaciones Federales a Municipios".

### **Transferencia de los recursos**

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) y el Municipio de Culiacán, Sinaloa (el municipio), abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017 (FORTAMUN-DF 2017) y sus rendimientos financieros; asimismo, la SAF notificó que abrieron la cuenta bancaria a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el municipio le notificó a la SAF la apertura de la cuenta bancaria en tiempo y forma.
3. La SAF transfirió al municipio 506,268.6 miles de pesos de los recursos del FORTAMUN-DF 2017 de acuerdo al calendario establecido, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.
4. El municipio recibió de la SAF los recursos del FORTAMUN-DF 2017 en doce partes iguales para un total de 506,268.6 miles de pesos; asimismo, en la cuenta bancaria, donde se administraron los recursos del fondo, se generaron rendimientos financieros por 575.4 miles de pesos.

### **Integración de la información financiera**

5. El municipio registró contable y presupuestalmente los ingresos correspondientes al FORTAMUN-DF 2017 por 506,268.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 575.4 miles de pesos.
6. El municipio registró contable y presupuestalmente las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2017 y están soportadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no canceló la documentación comprobatoria del egreso por 48,108.9 miles de pesos con la leyenda "Operado", por lo que tampoco se identificó con el nombre del fondo, ni el ejercicio correspondiente.

### **2017-B-25006-16-1344-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Culiacán, Sinaloa realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la totalidad de la documentación con la leyenda operado, indicando el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

7. El municipio realizó la integración de la información financiera referente a los registros contables, registros presupuestales, registros administrativos y de transparencia en términos

de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad.

8. El municipio destinó recursos del fondo por 33,220.8 miles de pesos para el pago de la amortización de la deuda interna y 58,319.0 miles de pesos para el pago de Intereses, en total 91,539.8 miles de pesos, importes que se registraron en las partidas correspondientes del capítulo 9000 "Deuda Pública".

### Destino de los recursos

9. Al Municipio de Culiacán, Sinaloa, le fueron transferidos 506,268.6 miles de pesos de recursos del FORTAMUN-DF 2017; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 575.4 miles de pesos, para un total disponible de 506,844.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se habían devengado y pagado 505,239.3 miles de pesos de los recursos transferidos, lo que representó el 99.8% y quedaron pendientes 1,029.3 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2018 se habían devengado y pagado 506,268.6 miles de pesos y 562.8 miles de pesos de rendimientos financieros, lo que representó el 100.0% de los recursos transferidos; sin embargo, se determinó que, a dicha fecha, quedaba pendiente de acreditar que los rendimientos financieros por 12.6 miles de pesos, se comprometieran y devengaran en los objetivos del fondo.

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 31 DE MARZO DE 2018 Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe al 31 de diciembre de 2017	% vs. Disponible	% vs. Asignado	Importe al 31 de marzo de 2018	% vs. Disponible	% vs. Asignado
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>							
I.1 Seguridad Pública	1	413,699.5	81.7	81.6	415,291.6	82.0	81.9
I.2 Obligaciones Financieras	1	91,539.8	18.1	18.1	91,539.8	18.1	18.1
Total pagado		505,239.3	99.8	99.7	506,831.4	100.1	100.0
Recursos no pagados		1,029.3			12.6		0.0

Fuente: Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto y estados de cuenta bancarios.

De lo anterior, se concluyó que el municipio dio prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y al cumplimiento de sus obligaciones financieras.

### 2017-D-25006-16-1344-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Culiacán, Sinaloa elabore un programa de ejecución de obras y/o acciones para la aplicación de los recursos provenientes de los rendimientos financieros disponibles a la fecha de auditoría, con el objeto de fortalecer los procesos de operación,

manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

**2017-B-25006-16-1344-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Culiacán, Sinaloa o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no devengaron ni pagaron la totalidad de los recursos del FORTAMUNDF 2017.

**10.** El municipio ejerció recursos del fondo por 415,291.6 miles de pesos para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, lo que representó el 82.0% respecto del monto ministrado, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 20.0% establecido por la normativa.

**11.** El municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF 2017 para el pago de sueldos del personal de seguridad pública y de tránsito municipal; sin embargo, de las nóminas pagadas con recursos del fondo, se determinó que no se timbraron 100 pagos efectuados, por lo que no se generaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

**2017-5-06E00-16-1344-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Municipio de Culiacán Rosales, Sinaloa, con Registro Federal de Contribuyentes MCU9710067R9, con domicilio fiscal en Avenida Álvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, Colonia Centro, Código Postal 80000, Culiacán, Sinaloa, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no timbró la totalidad de las nóminas pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017.

**2017-B-25006-16-1344-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Culiacán, Sinaloa o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no timbraron los pagos efectuados a los trabajadores por concepto de sueldos, por lo que no generaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

**12.** El municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF 2017 por 91,539.8 miles de pesos para el pago de la deuda pública, de los cuales 33,220.8 miles de pesos se aplicaron para la

amortización de capital y 58,319.0 miles de pesos al pago de intereses; asimismo, se verificó que los créditos contratados fueron autorizados por la legislatura local y están inscritos ante la SHCP en el registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, y cuentan con el certificado de registro ante la SAF.

**13.** El municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF 2017 por 10,375.1 miles de pesos para la coparticipación del programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), los cuales se aplicaron en acciones directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**14.** El municipio recibió recursos del FORTAMUNDF 2017 por 506,268.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 575.4 miles de pesos, por lo que el importe total disponible del fondo fue de 506,844.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2018 se devengaron y pagaron 506,831.4 miles de pesos y quedaron pendientes 12.6 miles de pesos; sin embargo, al 31 de mayo de 2018, la cuenta bancaria del fondo reflejaba un saldo por 49.8 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia por 37.2 miles de pesos que no se encontraban comprometidos ni devengados en los objetivos del fondo.

2017-B-25006-16-1344-08-004

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Culiacán, Sinaloa realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no comprometieron el saldo reportado en la cuenta bancaria del fondo al 31 de mayo de 2018.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**15.** El municipio a través de su página de internet informó a la población, al inicio del ejercicio, el monto que se le asignó del fondo, e indicó sobre sus resultados alcanzados al final del mismo; asimismo, las cifras reportadas son coincidentes con los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, y los reportados a sus habitantes y a la SHCP.

**16.** El municipio reportó de manera oportuna a la SAF los informes del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF 2017 que le fueron transferidos, y se publicaron en un medio local oficial de difusión y en su página de internet.

#### **Cumplimiento de metas y objetivos**

**17.** Del análisis de los Indicadores de seguridad pública relacionados, se verificó que el FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, ya que en el 2017 significó el 41.1% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 14.7% de la suma de los

ingresos propios más las participaciones fiscales y el 23.0% (506,844.0 miles de pesos) de estas últimas.

Asimismo, representó el 14.4% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 18.0% (91,539.8 miles de pesos) se destinó al pago de deuda pública.

Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 99.8% (505,239.3 miles de pesos) de los recursos asignados del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2017.

#### Seguridad Pública.

El gasto en este concepto se aplicó para el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 71.9% (373,405.2 miles de pesos) del total destinado a éste; en tanto que el 8.3% (40,294.2 miles de pesos) de los recursos restantes fueron para combustible de las unidades. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2017, pagado con FORTAMUN-DF, se integró por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo, en el rubro de seguridad pública, significó el 82.0% (415,291.6 miles de pesos) del monto total destinado por el municipio en esta materia, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

#### Obligaciones financieras.

En 2017 se destinaron del FORTAMUN-DF 91,539.8 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 18.0% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a finales del 2017, el monto de la deuda pública fue de 709,378.2 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 3,440,506.9 miles de pesos, lo que significa que la deuda pública representó el 20.6%.

La deuda total del municipio por 709,378.2 miles de pesos corresponde a tres créditos, dos de ellos tienen su origen en BANOBRAS y uno se contrató con Banorte en 2011, el cual fue refinanciado con BANOBRAS en 2017.

Transparencia de la gestión del fondo.

El municipio a través de la SAF entregó a la SHCP los 4 informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel financiero y se publicaron en su medio local oficial de difusión, y en su página de internet; asimismo, se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sobre sus resultados alcanzados al final del mismo.

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de la seguridad pública, al destinar el 82.0% (415,291.6 miles de pesos) del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de la política pública en esa materia.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideraron un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF 2017		
INDICADOR	IMPORTE	VALOR
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>		
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017. (% Pagado del monto asignado).	505,239.3	99.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (junio de 2018) (% pagado del monto asignado).	506,831.4	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	415,291.6	82.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	91,539.8	18.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinados al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2017 (%).	91,539.8	18.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2017, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2017 (%).	0.0	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	415,291.6	82.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).		100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2017).		1.6
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	100	Bueno

FUENTE: Cierre del ejercicio 2017, Estados Financieros e información proporcionada por el municipio.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 4 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 493,021.5 miles de pesos, que representó el 97.4% de los 506,268.6 miles de pesos transferidos al Municipio de Culiacán, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Integración de la información financiera y Destino de los

recursos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chávez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada no se pronunció al respecto ni remitió respuesta sobre los resultados con observación, por lo cual los resultados 6, 9, 11 y 14, se consideran como no atendidos.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, la Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7 párrafo primero y fracción IX.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70 fracción II.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 37 y 49 párrafo primero.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.